



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 29 DE OCTUBRE  
DE 2020**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CCCXCIX**

**22**

SECCIÓN  
IV



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PUNTOS**

**Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica.**

**Puntos de acuerdo aprobados en la octava sesión de la  
Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica**

**PRIMERO.** La Comisión Interinstitucional manifiesta su conformidad con las determinaciones adoptadas por la Mesa Especializada de Salud en la sesión de fecha 23 de octubre de 2020, consistentes en lo siguiente:

“**PRIMERO.** Se aprueba que, ante la tendencia en el incremento de los indicadores de los criterios para la implementación de la estrategia del “botón de emergencia”, se realice la revisión de dichos indicadores con corte a los días 25 y 27 de octubre de 2020 respecto de los casos detectados.

**SEGUNDO.** En caso que se rebase cualquiera de los indicadores relativos a los criterios para la activación del “botón de emergencia”, es decir, un alza en el nivel de hospitalización superior al 40% o la tasa de incidencia semanal por fecha de síntomas de 400 casos por millón de habitantes, o bien, se estime inminente que dichos indicadores sean rebasados, se aprueba la inmediata aplicación de la estrategia del “botón de emergencia”.

**TERCERO.** Se aprueba que, para el caso de la implementación de la estrategia referida, se precisen sus alcances considerando lo determinado en la sesión de fecha 12 de agosto de 2020 de esta Mesa Especializada, en la que se aprobaron diversos ajustes orientados a disminuir las actividades sociales y recreativas, y no afectar, en la medida de lo posible, las actividades industriales, comerciales y de servicios.”

**SEGUNDO.** Ante la inminente aplicación de la estrategia conocida como “botón de emergencia” determinada por la Mesa Especializada de Salud, esta Comisión Interinstitucional considera necesario que para la emisión del protocolo de operación del botón de emergencia se consideraren los siguientes puntos:

- No se afecte, en la medida de lo posible la actividad industrial y comercial
- Se instale una mesa con empresarios y sindicatos para definir los aspectos relativos al transporte público; y
- Se definan de manera conjunta nuevos protocolos o medidas para el regreso a actividades con posterioridad a la vigencia de la aplicación del “botón de emergencia”, así como otros indicadores o criterios para la implementación de las nuevas medidas

Atentamente

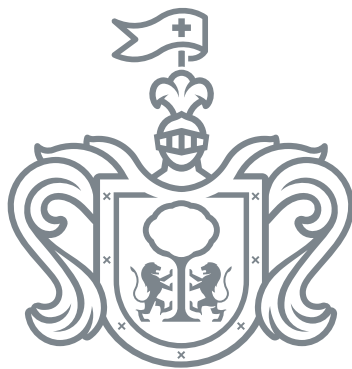
**Guadalajara, Jalisco; a 28 de octubre de 2020.**

**“2020. Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres  
y su igualdad salarial”**

**JOSÉ MAURO GARZA MARÍN**

Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional  
para la Reactivación Económica

(RÚBRICA)





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                     |          |
|---------------------|----------|
| 1. Número del día   | \$26.00  |
| 2. Número atrasado  | \$38.00  |
| 3. Edición especial | \$100.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$8.00     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,350.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$347.00   |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$900.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

#### **A t e n t a m e n t e** **Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### **Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020  
NÚMERO 22. SECCIÓN IV  
TOMO CCCXCIX

**PUNTOS** de Acuerdo aprobados en la Octava sesión de la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)